



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL
TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)	HORA	02:00	A.M.		P.M.	x
-------	--	------	-------	------	--	------	---

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017-2023-00047-00	JOHN JAIRO PALACIO RODRIGUEZ	PROTECCION S.A. COLPENSIONES

ASISTENCIA

PROCESO 2023-00047	PARTES	ASISTIÓ
Demandante	JOHN JAIRO PALACIO RODRIGUEZ	SI
Apoderado Demandante	SEBASTIAN RUIZ MOLINA	SI
Apoderada Colpensiones	SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR	SI
Apoderada Protección S.A.	ANDRES LALINDE CERON	SI

ETAPAS

	PROCESO 2023-00047
1. SANEAMIENTO	Sin requerirse. Notificación ANDJE (fl.146-147) Notificación Procuraduría (fl. 157-160)
2. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación
3. DCTO. PRUEBAS	Auto del 28 de marzo de 2023 (fol. 442-444)
4. TRAMITE	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve el demandante.
5. ALEGATOS	Todos presentaron alegatos

JUZGAMIENTO RDO. 2023-00047

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/f8e48e37-a545-42b6-91a8-a0e4795e4aee?vcpubtoken=b338c708-8db8-4e33-8582-0bd3c56e89ae>

El Despacho profiere la Sentencia **No. ____ de 2023**

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2023-00047

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a las demandadas de todas las suplicas de la demanda interpuesta por el señor **JOHN JAIRÓ PALACIO RODRIGUEZ identificado con la C. C.70.099.095**, conforme se expuso en la parte motiva.

SEGUNDO: Las excepciones queda implícitamente resueltas.

TERCERO: SIN COSTAS

CUARTO: Se ordena remitir el expediente al H. **TSM - SALA LABORAL**, en el grado jurisdiccional de la **CONSULTA** en favor del **demandante**.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	Demandante -Proteccion
RESUELVE	Se concede

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir el expediente a la Sala Quinta de Decisión Laboral del T.S.M. -Mp SANDRA MARÍA ROJAS MANRIQUE,

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

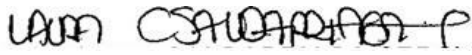
JOHN JARIDO PALACIO RODRIGUEZ
DEMANDANTE
C.C. 70.099.095
E-mail:logistica@acevedogallegoabogados.com

SEBASTION RUIZ MOLINA
APODERADO DEMANDANTE

SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR
APODERADA COLPENSIONES
T. P. 225.677
E-mail: sandranaranjo067@gmail.com

ANDRES LALINDE CERON
APODERADA PROTECCIÓN S.A.
T. P. 264.809 C.S. de la J.
E-mail: beatriz.lalinde@blalinde.com

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f8e48e37-a545-42b6-91a8-a0e4795e4aee?vcpubtoken=b338c708-8db8-4e33-8582-0bd3c56e89ae>


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a853254c335190d304c3e53323bb60384a4b9e4ed7dccfb8e1a22bf3d23dfcad**
Documento generado en 06/12/2023 02:48:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f8e48e37-a545-42b6-91a8-a0e4795e4aee?vcpubtoken=b338c708-8db8-4e33-8582-0bd3c56e89ae>